



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 07 de octubre de 2020

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal.
DEMANDANTE	Alberto José Pérez Fernández.
DEMANDADO	Yadira Domínguez Cantillo.
RADICADO	08758 31 84 001 2017 00680 00

Informe secretarial: Señora Juez a su despacho el proceso de la referencia, con solicitud de Regulación de Honorarios.
Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 76 del C.G.P, se procederá a ordenar la apertura del Incidente de Regulación de Honorarios, dado que el auto mediante el cual se aceptó la revocatoria de poder otorgado al Dr. Henry Bedoya Muñoz data del 13 de febrero de 2020, notificado por estado de fecha 20 de febrero de la misma anualidad; y si bien los términos judiciales fueron suspendidos a partir del 15 de marzo hasta el día 30 de junio del presente año, con ocasión a la emergencia sanitaria COVID-19, a la fecha de presentación del incidente 1º de julio de 2020, no había fenecido la oportunidad procesal.

Por lo anterior, se tiene, que el actor se encuentra dentro del término legal para incoar el presente asunto.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO**

RESUELVE

- 1. ADMITIR el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS**, promovido por el profesional del derecho HENRY BEDOYA MUÑOZ contra Alberto José Pérez Fernández, en calidad de demandante en este proceso.



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **CORRER** traslado del presente asunto, por el término de tres (03) días a la parte incidentada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 19 de octubre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 102 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ